

ORDENANZA NUM. 67

SERIE:-1992-93

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 58, SERIE 1992-93 DE UN REAJUSTE DE DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS VEINTE DOLARES CON SIETE CENTAVOS (\$286, 220.07); Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 20 aprobada por esta Asamblea el 2 de junio de 1992 y por el Alcalde el 8 de junio de 1992 se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir el año fiscal 1992-93.

POR CUANTO: Según la Ordenanza Número 58, Serie 1992-93 se aprobó un reajuste de Docientos Ochenta y Seis Mil Docientos Veinte Dólares con Siete Centavos (\$286,220.07) ya que por error se utilizó la cantidad equivocada para el sobrante del año 1991-92 a ser asignada en la Cuenta Contractuales del Municipio.

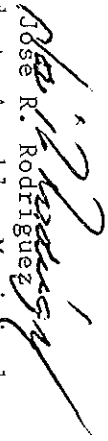
POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

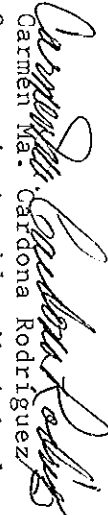
Sección 1ra: Derogar la Ordenanza Número 58, Serie 1992-93 en la cual se aprobó un reajuste de Docientos Ochenta y Seis Mil Docientos Veinte Dólares con Siete Centavos (\$286,220.07) por haber sido dicha cantidad tomada erróneamente.

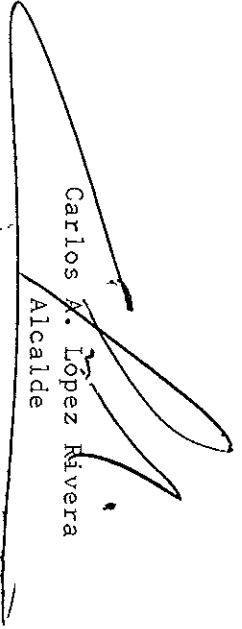
Sección 2da: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a ,sus libros de contabilidad.

Sección 3ra: Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 20 de mayo de 1993 y aprobada por el Alcalde el día 27 de mayo de 1993.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos X. López Rivera
Alcalde